

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 8 de septiembre de 1950 por la que se nombra Segundo Comandante del destructor *Li-niers* al Teniente de Navío (A) don José María Moreno Aznar.—Página 1.236.

Otra de 8 de septiembre de 1950 por la que se dispone embarque en el cañonero *Legazpi* el Teniente de Navío D. Antonio Muñoz-León y Alvarez-Ossorio. — Página 1.236.

Otra de 6 de septiembre de 1950 por la que se dispone pase destinado al minador *Tritón* el Alférez de Navío D. José de Ibarra y de Loresecha.—Página 1.236.

Retiros.—Orden de 9 de septiembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria (m) don Manuel Mier Conejero.—Página 1.236.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 8 de septiembre de 1950 por la que se dispone pasen destinados a la Flotilla de Submarinos los Mecánicos primero D. Antonio Hernández Bódalo y segundos D. Manuel Martínez Cuadrado y don Antonio Martínez Alvarez.—Página 1.236.

Otra de 8 de septiembre de 1950 por la que se dispone los cambios de destino de los Mecánicos primeros y segundo, respectivamente, D. Antonio Serrano del Pino, D. Manuel Aguilar Chafino y D. José Beardo Fernández.—Página 1.236.

Otra de 8 de septiembre de 1950 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Mecánicos segundos D. Elías Carrasco Herrero, D. Antonio Moreira Bao y D. Bartolomé Hernández Mula. — Páginas 1.236 y 1.237.

Otra de 9 de septiembre de 1950 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Buzo Mayor y segundos que se mencionan.—Página 1.237.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de septiembre de 1950 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Levante el Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Vázquez Reina.—Página 1.237.

Autorizaciones para contrder matrimonio.—Orden de 5 de septiembre de 1950 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. José García Arias. — Página 1.237.

Otra de 5 de septiembre de 1950 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Lozano Cabo.—Página 1.237.

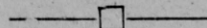
Otra de 5 de septiembre de 1950 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Martín Martín López.—Página 1.237.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 15 de julio de 1950 por la que se concede derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Luisa Caro Almendro y termina con doña Dolores Labrero Jiménez.—Página 1.238.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Segundo Comandante del destructor *Liniers* al Teniente de Navío (A) don José María Moreno Aznar, que cesará en el mando del dragaminas *Segura* una vez que sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

La Coruña, 8 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío D. Antonio Muñoz-León y Alvarez-Ossorio, al terminar en 11 del actual la licencia que, por asuntos propios, disfruta, embarque en el cañonero *Legazpi*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

La Coruña, 8 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone pase destinado al minador *Tritón* el Alferez de Navío D. José de Ibarra y de Loresecha, que cesa en el minador *Neptuno*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Retiros.—Se dispone que el día 14 del actual cese en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado", por cumplir en dicha fecha la edad reglamen-

taria, el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria (m) don Manuel Mier Conejero.

La Coruña, 9 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que los Mecánicos primeros D. Antonio Hernández Bódalo y segundos don Manuel Martínez Cuadrado y D. Antonio Martínez Alvarez pasen destinados a la Flotilla de Submarinos, con carácter forzoso.

La Coruña, 8 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer los cambios de destinos que se expresan, del personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona:

Mecánico primero (S. T.) don Antonio Serrano del Pino.—De las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz, a la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

Mecánico primero D. Manuel Aguilar Chafino.—Del buque-hidrógrafo *Tofiño*, a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

Mecánico segundo D. José Beardo Fernández.—Del cañonero *Canalejas*, al buque-hidrógrafo *Tofiño*.—Forzoso.

La Coruña, 8 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que se indican:

Mecánico segundo D. Elías Carrasco Herrero.—De expectación de destino, al transporte *Contramaestre Casado*.—Forzoso.

Mecánico segundo D. Antonio Moreira Bao.—De expectación de destino, al destructor *Alsido*.—Forzoso.

Mecánico segundo D. Bartolomé Hernández Mula.—De expectación de destino, a la Flotilla de Submarinos.—Forzoso.

La Coruña, 8 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que se indican:

Buzo Mayor D. José Atienza Gomis.—De la Base Naval de Canarias, a las Defensas Submarinas de la Base Naval de Baleares.—Forzoso.

Buzo segundo D. Antonio Hurtado Sánchez.—De expectación de destino, a la Base Naval de Canarias.—Forzoso.

Buzo segundo D. Juan D. Llor Hernández.—De expectación de destino, al Arsenal de La Carraca.—Forzoso.

Buzo segundo D. Miguel Martínez Pujol.—De expectación de destino, al Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

La Coruña, 9 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Cesa en las Fuerzas del Cuerpo afectas a la Base Naval de Canarias, y pasa destinado al Tercio de Levante, el Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Vázquez Reina.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

La Coruña, 9 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorizaciones para contraer matrimonio. — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Josefa Murga Rodríguez al Capitán de Infantería de Marina D. José García Arias.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Josefa Ortega Cantoni al Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Lozano Cabo.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Isabel López Haro al Teniente de Infantería de Marina D. Martín Martín López.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Luisa Caro Almendro y termina con doña Dolores Labrero Jiménez, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden de S. E. el General Presidente, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1950.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Cádiz.—Doña María Luisa Caro Almendro, huérfana del Teniente Coronel de Artillería D. José María Caro Fernández: 1.800,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 19 de abril de 1948.—Reside en San Fernando (Cádiz.—(1) y (6).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña Dolores Cendán Rodríguez, viuda del Operario de segunda D. Bernardino Múriz Pereira: 802,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 17 de febrero de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Murcia.—Doña Ana María Esparza Pérez, viuda del Peón de la Maestranza de la Armada D. Juan Pelegrín Fernández: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 28 de diciembre de 1941.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (21).

Estatuto y Ley de 15 de julio de 1942 (D. O. Marina núm. 144).

Cádiz.—Doña Antonia Ruiz Mata, viuda del Fongero D. Francisco Foncubierta Torres: 425,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 15 de noviembre de 1948.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y 29).

Estatuto y Ley de 31 de diciembre de 1946 (Diario Oficial núm. 2).

Cádiz.—Doña Dolores Labrero Jiménez, viuda del Sanitario Mayor D. Manuel Otero Sánchez: pesetas 4.125,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 22 de enero de 1950. Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares en su caso a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

(6) Se la rehabilita en la pensión que le fué concedida en coparticipación con sus hermanas, ya fallecidas. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia, y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(21) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de diciembre de 1942 y se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 26 de diciembre de 1958, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(29) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 14 de mayo de 1949 (D. O. núm. 122) y se la hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 15 de julio de 1950.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 187, pág. 689)